

1
Dize Martin de Arguicayn Alcalde y Juez
ordinario desta Villa de Urigaray. Y para su diuision por
suma gestad e agosauer. a todos los Vecinos estantes
y abitantes. En ella como oy dia Domingo. Diez. de
mes. de octubre de la fecha desta. despues de dhas. Vísperas
en el puento y lugar. acostumbrado por summa. Y arregi m
se Porran. En segunda. almoneda. La prouision. Y bade
uimiento de pez cado un año de Urigaray de Callena. por fpo
de un año y las personas que quisieren. Entrometer en ello
parezcan. que les sean. amittidas. las puxas. Y para que se
notorio sea Publicado por la parroquial de señor San
Pedro fecha En la dha Villa. En diez de octubre. de mill.
Y seis cientos. Y noventa y un años =

Sanpoco

Y por su mano

Sanpoco

donde se debe poner el sello